



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00513766- -UNC-ME#FL

VISTO las presentes actuaciones,

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el Contrato No docente – retribución única (con Relación de Empleo Público) a celebrar con la Sra. Elisa Lucia Berzal D.N.I. N° 36.446.636, quien prestará servicios en el Instituto Confucio – UNC;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS N° 05/12; teniendo en cuenta la planilla confeccionada por la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 13 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el DDAJ-2021-69082-E-UNC-DGAJ#SG,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el Contrato No docente – retribución única (con Relación de Empleo Público) de que se trata, a celebrar con la Sra. Elisa Lucia Berzal D.N.I. N° 36.446.636, que se anexa a la presente, el cual regirá a partir de la fecha en que se rubrique y hasta el 31 de julio de 2022, con la remuneración que se detalla en la cláusula tercera del contrato en cuestión, y autorizar al Sr. Secretario de Gestión Institucional, a suscribirlo en representación de esta Casa. El presente gasto será atendido según se detalla en el orden 13 – nota 1.

ARTÍCULO 2°. - Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2° de la Ordenanza H.C.S. N° 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado la Sra. Elisa Lucia Berzal, entre el 1° de octubre de 2021 y la fecha en que se perfeccione el instrumento en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte de la Dependencia de origen.

ARTÍCULO 3°. - La Sra. Elisa Lucia Berzal deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Gestión Institucional.

m.-